

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7112 *ORDEN de 17 de marzo de 1981 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 31) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Valencia:

Capitán de Infantería don Isidro García Segura, del Regimiento de Infantería «Guadalajara» número 20.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Mixta de Servicios Civiles

Madrid: Para Jefe de la Sección de Destinos:

Teniente Coronel de Infantería don César Sainz Martín, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Almería:

Comandante de Infantería don Rafael Sevilla Portillo, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Almería.

Ceuta:

Comandante de Artillería don Santiago Peloché Portal, de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Municionamiento), en Madrid.

Comandante de Infantería don José Fernández Conejero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).

Valencia:

Teniente Coronel de Artillería don Bernardo Ubeda Sanchiz, del Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Madrid:

Comandante de Infantería don Joaquín Calvo Fernández, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Alicante:

Comandante de Infantería don Ambrosio Sánchez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca). Artículo sexto.

Ceuta:

Comandante de Infantería don Enrique Suárez Colorado, del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta).

Comandante de Infantería don Manuel Gómez Morera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Comandante de Infantería don Francisco Gil Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91 (Granada).

Málaga:

Comandante de Intendencia don Román Martínez de Velasco Farinos, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Pamplona:

Comandante de Artillería don José Ruiz Lopetedi, del Parque de Artillería de Burgos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Murcia:

Capitán de Infantería don Francisco Egido Arques, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante).

Santander:

Comandante de Infantería don Francisco Regueral Cutillas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Log Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 1 de mayo de 1981.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no ateniéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos, el personal destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del Servicio Activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirá certificado acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de octubre de 1981.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

7113

REAL DECRETO 504/1981, de 23 de marzo, por el que se dispone el pase a «Actividad condicionada» del Intendente de la Armada don Alejandro Gómez Fajardo.

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo trigésimo primero de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto